

BAQUEDANO, 09 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2395

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Empleabilidad del Adulto Mayor Delicias del Pasado".
- 2.- "Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L... N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Integrar a la actividad económica local a los adultos mayores, para elevar su nivel socioeconómico.
2. Contribuir a la inclusión social de los adultos mayores.

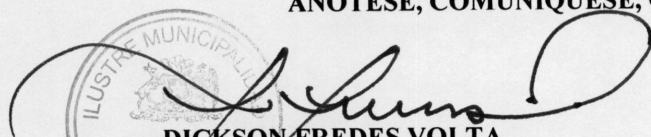
DECRETO:

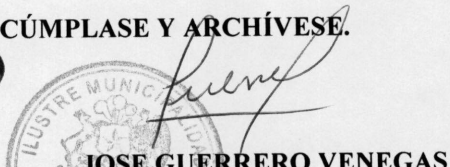
1. **APRÚEBESE** Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Empleabilidad del Adulto Mayor Delicias del Pasado" a ejecutarse entre los meses de Noviembre y Diciembre de 2009, por un monto total de \$ 17.148.872 (diecisiete millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y dos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta del nuevo clasificador presupuestario.

Numero de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
21.04.004	Prestación de servicios en programas comunitarios	\$14.888.872
22.01.001	Alimento para personas	\$ 700.000
22.04.999	Otros	\$ 300.000
214.09	Otras obligaciones financieras	\$ 1.260.000

3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/MPC/crp
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco